

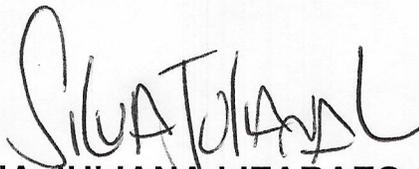
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:

COMISIÓN TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE CONFORME A PROPOSICIÓN No. 045, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 196 PARAGRAFO 3 DEL ACUERDO 031 DE 2018 RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN EVENTO ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Fue aprobado el Original con sus Modificaciones del Proyecto por la Comisión, como se registra en el Acta No. 06, realizada el día doce (12) de junio de 2025, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

La Secretaria,



SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS

*Elaboró: Yuri Michell Pedraza Luna-CPS Comisión Tercera. 
Revisó: Silvia Juliana Lizarazo A. Secretaria Comisión Tercera.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria informa al Presidente que en ocasión a que el Ponente del Proyecto de Acuerdo 043 de 2025 es el **H.C NELSON MANTILLA BLANCO** , nuevamente asumirá la Presidencia el **H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA**, Vicepresidente de la Comisión. igualmente informa que por parte de la Administración Municipal fueron citados la **DRA. LAURA MELISSA PATIÑO** , Directora del IMCT quien hace presencia en el recinto y el **DR. REYNALDO JOSE DA´SILVA URIBLE**, Secretario de Hacienda, quien se encuentra presente.

Seguidamente la Secretaria informa que el Autor de este Proyecto es el **H.C JAVIER AYALA MORENO**.

La secretaria manifiesta al presidente que se encuentra atenta al Desarrollo del Proyecto de Acuerdo como él lo indique e informa que este Proyecto de Acuerdo Contiene 5 artículos, el presidente Concede el uso de la palabra al el **H.C NELSON MANTILLA BLANCO**, Ponente del presente Proyecto de Acuerdo quien expone que la ponencia está en sentido Positivo y que hay radicadas unas Proposiciones Modificatorias.

El presidente manifiesta que la secretaria hará lectura de cada una de las Proposiciones Modificatorias en su momento.

La Secretaria atendiendo la solicitud del señor presidente, da lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Artículo Primero Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo Original con su Parágrafo, del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Artículo Segundo Original con su Parágrafo, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Tercero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Artículo Tercero Original, la secretaria informa que hay radicada una proposición modificatoria para este artículo, el Presidente solicita dar lectura a la proposición.

Leída la proposición por la secretaria el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Tercero Modificado.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero modificado del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Artículo Tercero Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Cuarto.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto Original y su Parágrafo del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Artículo Cuarto Original con su Parágrafo, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Quinto.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Artículo Quinto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Considerando Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leída la Exposición de Motivos Original, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo Aprobado el Preámbulo Original por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Título Original, la secretaria informa que hay radicada una proposición modificatoria para el Título, el Presidente solicita dar lectura a la proposición.

Leída la proposición por la secretaria el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título Modificado.

La Secretaria da lectura al Título modificado del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025.

Leído el Titulo Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y Aprobación. Siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Tercera.

Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025, por la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025 y aprobado por la Comisión Tercera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo con sus Modificaciones.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos que el Proyecto de Acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025, "**POR MEDIO DEL CUAL INSTITUCIONALIZA UN EVENTO ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", pase a segundo debate a la Plenaria del Concejo de acuerdo con el Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

El Presidente solicita a la Secretaria Continuar con el Orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto del orden del día. **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicadas en la secretaria de Comisión para ser leídas.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Sexto Punto del orden del día. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

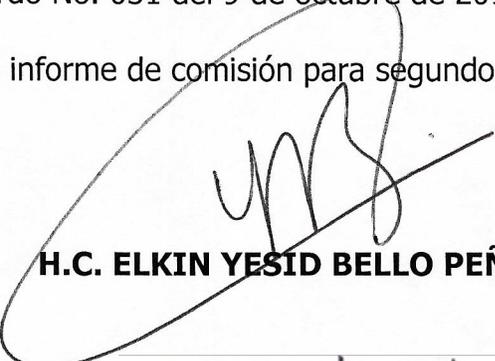
La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones radicadas en la mesa de la Comisión y no existiendo solicitudes del uso de la palabra por parte de los Honorables Concejales, siendo las 6:33 P.M. el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Tercera. Siendo las Seis y treinta y tres minutos de la tarde (6:33 P.M) del día doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 06

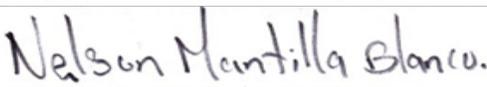
Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018)

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente,

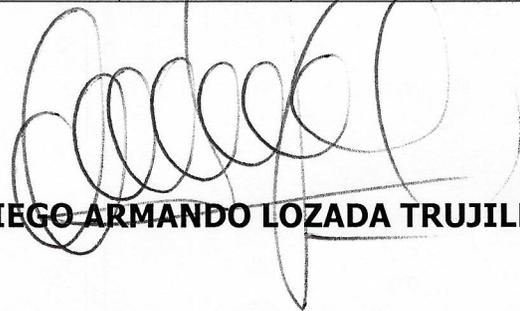

H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA.

El Ponente,


H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Honorable Concejal,


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

Honorable Concejal,


DANIELA TORRES ZARATE.

La Secretaria,


SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS.

Elaboró: Yuri Michell Pedraza CPS – Comision Tercera 
Revisó: Silvia Juliana Lizarazo A. Secretaria Comisión Tercera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 1 de 4

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

CONCEJAL PONENTE

H.C NELSON MANTILLA BLANCO

COMISION TERCERA

Señor presidente y Honorables Concejales, me correspondió por designación de Presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo No. 043 del 22 de abril de 2025. ***POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL***, Por el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

DESARROLLO DE LA PONENCIA

I. OBJETO

El propósito de este acuerdo es crear **“EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA”** en Bucaramanga, evento de interés económico, social, cultural, y de turismo, a través del cual se promueve la activación económica, la inclusión social y se ratifica la importancia de la economía de mercado y la promoción de la actividad empresarial. Este evento debe perdurar en el tiempo, por ello será institucionalizado para realizarse en la feria bonita de la ciudad de Bucaramanga.

Se busca además que este evento sea un dinamizador del sector del turismo, atractivo para las personas nacionales y extranjeros que visiten la ciudad en las fechas que se celebra este festival, así mismo, fomenta el desarrollo económico y la generación de empleo a nivel local, mediante la cultura y la recreación.

II. MARCO JURÍDICO DEL PROYECTO DE ACUERDO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Artículo 7. *El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.*

Artículo 8. *Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 2 de 4

Artículo 70. (...) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura (...)

Artículo 313. establece dentro de las funciones que le corresponden al concejo “10. “las demás que la constitución y la Ley le asignen”

Artículo 333. “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. (...)

MARCO NORMATIVO NACIONAL

LEY 397 DE 1997 POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 70, 71 Y 72 Y DEMÁS ARTÍCULOS CONCORDANTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN NORMAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL, FOMENTOS Y ESTÍMULOS A LA CULTURA, SE CREA EL MINISTERIO DE LA CULTURA Y SE TRASLADAN ALGUNAS DEPENDENCIAS.

Artículo 1. De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:

1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento- de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
- (...)

LEY 1340 DE 2009 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA” actualiza la normatividad en materia de protección de la competencia para adecuarla a las condiciones actuales de los mercados.

LEY 136 DE 1994 “POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS”

Artículo 71. “los proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales”

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 3 de 4

MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

ACUERDO NO. 042 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA UN FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y GASTRONÓMICO”. *Promueve la cultura e identidad local a través de la gastronomía, fomenta la activación económica y el turismo de la región.*

III. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

La iniciativa de este proyecto que busca la institucionalización de **“EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA”** fomenta la cultura y promueve espacios de recreación y promoción de la industria cervecera artesanal de productores locales y regionales y facilita a través de este evento nuevas posibilidades de circulación de la industria Cervecera a nivel local regional nacional e internacional, garantizando una Bucaramanga con más oportunidades y avances en el sector económico, social, cultural y de turismo.

La ciudad de Bucaramanga, es un destino turístico que cuenta con los espacios y la capacidad para desarrollar grandes eventos y, la realización de este evento cultural de la cerveza es un escenario de desarrollo económico, social, de innovación y sostenible que permite el atractivo turístico y la diversidad cultural, además presenta sus creaciones directamente al consumidor, un festival que ofrece degustación, talleres, gastronomía y mucho más.

Se puede destacar el ‘Pola Fest’, evento que se ha realizado en la ciudad y celebra la cultura cervecera; permitiendo a los ciudadanos y visitantes degustar la cerveza artesanal provenientes de cervecerías locales y regionales, nacionales e importadas.

Se evidencia que esta iniciativa no tendría impacto fiscal, resaltando que su implementación hace parte de la feria bonita lo que implica que no incurre en gastos adicionales, además los particulares juegan un gran papel, para el fortalecimiento y la realización de este tipo de eventos.

Son varios los beneficios que tiene la ciudad incorporando un festival como este, estos eventos no solo enriquecen a quienes participan, sino que también generan oportunidades económicas, promueven la cohesión social y fomentan la identidad local. Este festival emblemático se destacará por sus aportes significativos a la comunidad y a la ciudad de Bucaramanga, en relación con el Fomento del Turismo, la Promoción de la Industria Cervecera, la Culturalización y Educación, La Generación de Empleo y la Proyección Internacional.

IV. ALCANCE DE LA INICIATIVA

De acuerdo a lo anterior, se propone que **“EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA”**, se realice en mes de septiembre y haga parte de la programación de la Feria Bonita del Municipio de Bucaramanga, el cual es un evento masivo de reconocimiento donde se promueven diversas actividades de tradición e identidad cultural siendo este festival fundamental como una forma de expresión cultural.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 12	Serie:	Página 4 de 4

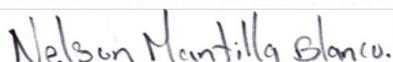
El alcance de esta iniciativa va alrededor de los siguientes aspectos:

- Fomentar el turismo en la ciudad de Bucaramanga, posicionándola como la localidad de la diversidad cultural.
- Brindar mayores oportunidades a productores locales, nacionales e internacionales, a través de la visibilización y generación de negocios que fortalecerán la industria cervecera y el comercio en la región.
- Crear un espacio de encuentro para la unión y participación de los ciudadanos, visitantes y turistas sin importar sus características socioeconómicas, y en consecuencia haciendo tejido social para fortalecer la cultura en los bumanguenses.

Con lo anterior, queda en evidencia las múltiples ventajas que tiene crear este festival en el municipio de Bucaramanga, convirtiéndose en un pilar de la economía local, disfrutar de sabores auténticos y tradicionales, establecer contactos con otros profesionales del sector, mejorar la calidad de vida de las personas con la posibilidad de participar en estos espacios de esparcimiento y recreación, que promueven la unión de las familias y amigos.

V. SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones, me permito presentar para **PRIMER DEBATE Y SEGUNDO DEBATE** ante esta Comisión Ponencia **POSITIVA**, al Proyecto de Acuerdo No.043 de abril 22 de 2025. **POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL”**


NELSON MANTILLA BLANCO
CONCEJAL PONENTE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:	Página 1 de 3

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025 ESTUDIO EN PRIMER DEBATE CONFORME A PROPOSICIÓN No. 045, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 196 PARAGRAFO 3 DEL ACUERDO 031 DE 2018 RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL.

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL Y SU PARAGRAFO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025, QUEDANDO ASI:

ARTÍCULO TERCERO: EL EVENTO “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” SE REALIZARÁ EN CUALQUIER EVENTO ESTRATÉGICO QUE SE EFECTUÉ EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL Y SU PARAGRAFO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

ARTÍCULO QUINTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025.

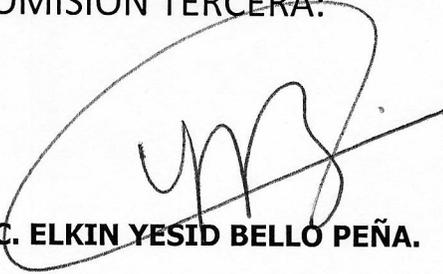
TÍTULO: LA COMISIÓN MODIFICÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DEL 22 DE ABRIL DE 2025, QUEDANDO ASI:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PLIEGO DE MODIFICACIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 10	Serie:

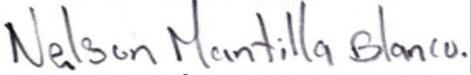
TÍTULO: “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN EVENTO ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

HONORABLES CONCEJALES COMISIÓN TERCERA:

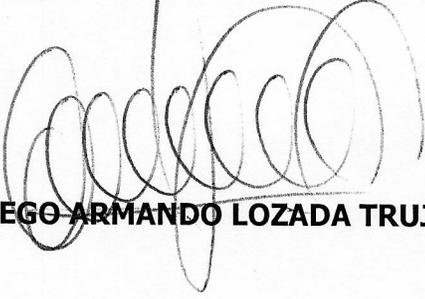
El Presidente,


H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA.

El Ponente,


H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.

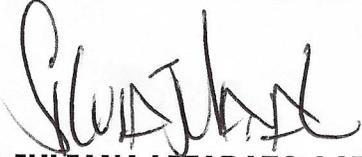
Honorable Concejal,


DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO.

Honorable Concejal,


DANIELA TORRES ZARATE.

La Secretaria,


SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS.

Elaboró: Yuri Michell Pedraza Luna-CPS Comisión Tercera 
 Revisó: Silvia Juliana Lizarazo Aceros – Secretaria Comisión Tercera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	OFICIO No. 089				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 12 de junio de 2025

Señores:
COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
 Correo: comisiontercera@concejodebucaramanga.gov.co

Doctor:
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 Correo: secretariageneralcopia2020@concejodebucaramanga.gov.co

ASUNTO: Remisión de Proyecto de Acuerdo No. 035 de 2025 y Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025 a la Comisión Tercera del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Por medio del presente escrito, me dirijo a ustedes con el respeto de siempre con el objeto de remitir a comisión **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** los el Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025 y Proyecto de Acuerdo No. 035 de 2025, atendiendo las proposiciones aprobadas en sesión plenaria el día 09 de junio de 2025, presentadas por el Honorable Concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala; y aplicando lo dispuesto en el Artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018, **PROYECTOS DE ACUERDO EN TRANSITO Parágrafo 3º En el evento que sea necesario actualizar o corregir la documentación anexa y/o normativa de los proyectos de acuerdo que quedaren en tránsito, serán devueltos a la comisión en la que fue aprobado en primer debate al mismo ponente el cual realizara las consideraciones respectivos a que haya lugar.**

Cordialmente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
 presidente del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga

Correspondencia Recibida	
CONCEJO MUNICIPAL	
Bucaramanga	
FECHA:	12 JUN 2025
HORA:	12:30 PM
FIRMA:	

Proyecto: Santiago Arquez - Cps Presidencia
 Revisó: Henry Carrisales- Cps Presidencia 

Anexos:

- Solicitud mesa directiva
- Proposición Numero 043
- Proposición Numero 035

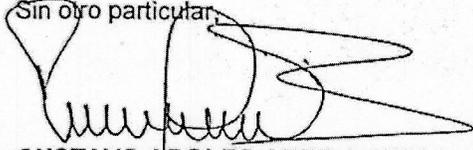
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

Honorables concejales de Bucaramanga,

Asunto: *proposición de aplicación del parágrafo 3 del artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018* **045**
Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

En atención a la solicitud recibida el pasado 29 de mayo de 2025, por el Honorable Concejal Javier Ayala Moreno, por medio de la cual solicita a la mesa directiva la aplicación del Artículo 196 del Acuerdo 031 del 2018, respecto del Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2025. Dicha comunicación fue leída de manera previa y se solicita a la honorable plenaria del Concejo de Bucaramanga otorgar la facultad al Presidente de la corporación para el trámite respectivo.

Sin otro particular,



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
 Segundo Vicepresidente Mesa directiva Concejo de Bucaramanga.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 9 de 06 de 2015.

Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICION MODIFICADORA 02
PROYECTO DE ACUERDO 043 DE ABRIL 22 DE 2025

De conformidad al artículo 120 y 192 del acuerdo No.031 de 9 de octubre de 2018 - Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición:

Modificar el **ARTÍCULO TERCERO** del proyecto de acuerdo No. 043 de 22 de abril de 2025, que dice así:

ARTICULO TERCERO: El evento "EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA" se realizará en el mes de septiembre y hará parte de la programación de la Feria Bonita del Municipio de Bucaramanga.

✓ El nuevo **ARTÍCULO TERCERO** quedara de la siguiente forma:

ARTICULO TERCERO: El evento "EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA" se realizará en cualquier evento estratégico que se efectuó en la ciudad de Bucaramanga.

proposición presentada por,


JAVIER AYALA MORENO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria
Secretario General,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICION MODIFICADORA 01
PROYECTO DE ACUERDO 043 DE ABRIL 22 DE 2025

De conformidad al artículo 120 y 192 del acuerdo No.031 de 9 de octubre de 2018 - Reglamento Interno Del Concejo Municipal De Bucaramanga, me permito presentar la siguiente proposición:

Modifíquese el **TÍTULO** del proyecto de acuerdo No. 043 de 22 de abril de 2025, que dice así:

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA “EL AUTÉNTICO FESTIVAL DE LA CERVEZA” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO EVENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL”

✓ El nuevo **TÍTULO** quedara de la siguiente forma:

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA UN EVENTO ESTRATEGICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

proposición presentada por,


JAVIER AYALA MORENO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria
Secretario General,